

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, diecisiete (17) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

**SUSTANCIACIÓN:** 081  
**PROCESO:** EJECUTIVO  
**RADICADO:** 17-001-31-03-002-2019-00075-00  
**DEMANDANTE:** BANCO BBVA COLOMBIA S.A.  
**DEMANDADO:** JHON JAIRO VEGA CARDONA

Sea lo primero agregar y poner en conocimiento el informe del secuestre, que informa:

*“GESTION Y SOLUCION S.A.S NIT 900621808-3; hace saber a su despacho que la camioneta con placas HHT404 Marca Nissan doble cabina Modelo 2014, embargada y secuestrada dentro del proceso, se encuentra tal y como se describió en la diligencia.*

*Este vehículo se encuentra guardado en el parqueadero Recinto del Pensamiento, generando un canon de parqueo por valor de \$220.000 mensuales, a la fecha adeuda la suma de \$4.400.000 por concepto de 20 meses de parqueadero.*

*Se encuentra en aparente buen estado de conservación, se desconoce su funcionamiento.”*

Por otro lado, toda vez que, dentro del proceso anteriormente referenciado, se encuentra embargado y secuestrado un bien, así mismo aprobado su avalúo, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la diligencia de remate, efectuado un control previo de legalidad de conformidad con lo establecido en el art. 448 del CGP, no se encuentra configurada causal de nulidad alguna que invalide la actuación hasta este punto.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la subasta para el próximo **18 DE MAYO DEL 2021 A PARTIR DE LAS 2:30 PM**. El bien que saldrá a remate, su avalúo y base para licitación (70%) serán los siguientes:

**VEHÍCULO:** CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA PLACAS HHT 404  
**AVALÚO:** \$25'450.000,00  
**BASE PARA LICITACIÓN:** \$17'815.00,00  
**CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%):** \$10'180.000,00

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP para su publicación en el periódico La Patria de esta ciudad. Además, la parte demandante deberá allegar certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados por dicha norma.

Ahora, siguiendo lo previsto en el artículo 23° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la

Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize.

Para lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia, a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta, memorial con dichos datos que deben cargar en el siguiente aplicativo: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

Las posturas para el remate se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo electrónico [ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar **"POSTURA REMATE 2019- 075"**

El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el micrositio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem "AVISOS".

También podrá consultar la programación y acceder a la diligencia en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-manizales/cronograma-de-audiencias>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE EUGENIO GÓMEZ CALVO**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 011 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2021  ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA
---